



ORDENANZA N° 808/2016

Y VISTOS: El acta suscripta en la oportunidad de la apertura de sobres de la Licitación Pública N°13/2016 “Contratación de un seguro de automotores que cubra los riesgos de responsabilidad civil a camiones, picks ups, motos, equipos y maquinarias, como así también a personas transportadas y casos especiales de la Comuna de Chañar Ladeado” llevada a cabo el día 8 de noviembre de 2016.-

Y CONSIDERANDO: Que en dicho acto se constató la existencia de 2 (dos) propuestas a saber:

-Sobre A: Corresponde a SEGUROS B. RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA., CUIT: 30-50005031-0, con domicilio legal en Calle 50 La Plata, provincia de Buenos Aires, presentando pliego de bases y condiciones, declaración jurada de no contar con juicios con el estado nacional, provincial y municipal o sociedad mixta, recibo de compra de pliego, constancia de inscripción en A.F.I.P., constancia de último pago de Derecho de Registro e Inspección, estatutos y estados contables, presentado como garantía de mantenimiento de oferta depósito en efectivo en Tesorería de la Comuna de Chañar Ladeado por un monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Presentando una propuesta para 2) Automotores y afines; vehículos, premio total anual: de contado pesos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro (\$ 86.484,00), financiado en 12 cuotas iguales y consecutivas de siete mil doscientos siete (\$ 7.207,00). 2) Responsabilidad Civil: 1- Premio total anual: contado: pesos siete mil setecientos (\$7.700,00), financiado en 12 cuotas iguales y consecutivas de seiscientos cuarenta y uno con 66/100 (\$641,66).-

-Sobre B: Corresponde a la FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., CUIT: 33-70736658-9, con domicilio legal en calle 50 ambas veredas, La Plata, provincia de Buenos Aires, presentando Pliego de bases y condiciones, recibo de compra de pliego, fotocopia de inscripción en A.P.I., estatutos y estados contables, constancia de inscripción en A.F.I.P., declaración jurada de no poseer juicios con el estado nacional, prov. y municipal o sociedad mixta, último recibo de pago DReI, presentado como garantía de mantenimiento de oferta póliza de



Comuna de Chañar Ladeado

Avda. San Martín esq. José Foresto

2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina

03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

caución por un monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Presentando una propuesta para seguro automotor de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00), motovehículos tres mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 3.894,00) y seguro de responsabilidad civil siete mil ciento sesenta y nueve (\$ 7.179,00).-

Que a los fines de una adecuada y objetiva evaluación de las ofertas presentadas -que permitan determinar la conveniencia de concretar la adjudicación en función del interés comunal o bien declarar desierta la Licitación- , se ha efectuado un análisis técnico, legal y financiero de la misma;

Que se cumplieron todos los requisitos establecidos en el pliego por parte de los oferentes;

Que la propuesta del productor de seguros David Fogliaco resultó ser la más conveniente a esta Comuna.-

Por ello, la Comisión Comunal de Chañar Ladeado en uso de sus facultades y atribuciones legales, sanciona y promulga la presente Ordenanza:

Artículo 1: ADJUDICASE a SEGUROS B. RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA., CUIT: 30-50005031-0, con domicilio legal en Calle 50 La Plata, provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 13/2016 en los términos de los Pliegos de Bases y Condiciones, oferta presentada y demás normativa aplicable.-

Artículo 2: El precio a abonar por la contratación es de pesos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro (\$ 86.484,00) para seguro de automotores y afines, financiado en 12 cuotas iguales y consecutivas de siete mil doscientos siete (\$ 7.207,00). Para el seguro de responsabilidad Civil el premio total anual de contado asciende a la suma de pesos siete mil setecientos (\$7.700,00), financiado en 12 cuotas iguales y consecutivas de seiscientos cuarenta y uno con 66/100 (\$641,66).-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Comuna de Chañar Ladeado

Avda. San Martín esq. José Foresto

2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina

03468 481221 - 481256 / chladeado@furnet.com.ar

Dado en el despacho oficial de la Comuna de Chañar Ladeado, a los 15 días del mes de noviembre de 2016.-